



FECHA DE SOLICITUD	ORDENADOR DEL GASTO	OBJETO	OBLIGACIONES EN LISTA
1/01/2026	JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL EJE DE CALIDAD Y NUTRICION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA - 2026SE0064	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la estructuración, estudios de mercado, estudios de costos, estudios previos, respuestas a observaciones, evaluaciones (siendo parte del comité evaluador) y demás actos precontractuales según el componente asignado 2. Servir de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar, en el seguimiento de las obligaciones del operador, en la elaboración de los informes de supervisión de los contratos y los demás documentos y plataformas (SIPAE) que se reporten a la UApA referente a la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) de acuerdo con los lineamientos y normativa vigente. 3. Revisar y aprobar la minuta patrón presentada por el operador PAE en las modalidades y grupos poblacionales acorde a los parámetros establecidos por la UApA 4. Revisar y aprobar los ciclos de menú que presente el contratista acorde a los parámetros establecidos por la UApA. 5. Revisar y aprobar las listas de intercambio de alimento conforme a los parámetros establecidos por acorde a los parámetros establecidos por la UApA. 6. Diligenciar los instrumentos y formatos que sean requeridos con ocasión del Plan de Alimentación Escolar. 7. Realizar en coordinación y apoyo del operador PAE actividades de Sensibilización y charlas con los beneficiarios del PAE con la finalidad de generar buenos hábitos de vida saludable 8. Orientar desde el área técnica propia de su área y perfil, al supervisor del Programa de Alimentación Escolar (PAE) designado por la Secretaría de Educación de Soacha. 9. Apoyar la supervisión y realizar visitas de verificación técnica programadas a los establecimientos educativos y a las instalaciones del operador de alimentación escolar (siempre y cuando este operando el programa) con el fin de generar resultados para la mejora continua. 10. Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes y programas de saneamiento básico y requisitos técnicos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos de calidad e inocuidad establecidos en los lineamientos técnicos administrativos de la UApA y la normatividad sanitaria vigente. 11. Programar y realizar las actas de los comités técnicos con el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en donde se socialice el informe de seguimiento a la ejecución del Programa PAE y establecer los compromisos. 12. Solicitar y hacer seguimiento al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de los planes de mejoramiento que se requieran. 13. Verificar a través de las visitas técnicas de seguimiento la calidad de las materias primas e insumos utilizados en la elaboración de los productos destinados al consumo de los beneficiarios del PAE, este ejercicio debe complementarse con la verificación de los análisis microbiológicos realizados por el contratista operador del programa, los cuales permiten evaluar la calidad organoléptica, físico-química y microbiológica de los alimentos. 14. Revisar y aprobar las certificaciones emitidas por los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, en las que se relaciona la cobertura atendida por el Programa de Alimentación Escolar. 15. Realizar la revisión de planillas que presenta el operador y que soportan las raciones entregadas a los beneficiarios del Programa de Alimentación/Escolar. 16. Generar respuesta a las peticiones y requerimientos que le sean asignados, 17. Asistir a comités, reuniones, cursos, charlas y capacitaciones de la entidad contratante o cualquier otra entidad relacionadas con el objeto del contrato.

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PERFIL A CONTRATAR	VALOR PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
<p>Las actividades asociadas al componente nutricional del Programa de Alimentación Escolar demandan un profesional con formación específica en nutrición, alimentación escolar y control de calidad de alimentos. La revisión y validación de minutas, ciclos de menú y listas de intercambio requieren conocimientos técnicos avanzados en composición nutricional, requisitos sanitarios y lineamientos UApA. De igual forma, la verificación de calidad de materias primas, el análisis de raciones industrializadas o preparadas en sitio, la revisión de análisis microbiológicos, la evaluación de saneamiento básico y la supervisión de la operación exigen competencias profesionales especializadas. Estas tareas, junto con la elaboración de actas técnicas, la validación de certificaciones y la revisión de planillas del operador, superan la capacidad operativa del personal de planta debido al volumen de instituciones, la exigencia de seguimiento permanente y la rigurosidad del componente nutricional dentro del PAE. El Programa de Alimentación Escolar constituye un eje fundamental para garantizar la permanencia y el bienestar estudiantil, por lo cual la Secretaría de Educación debe asegurar que las raciones entregadas cumplan estrictamente los parámetros nutricionales, sanitarios y técnicos exigidos por el Ministerio de Educación y la UApA. Para ello es indispensable contar con un profesional que apoye la supervisión del operador, revise minutas y menús, evalúe matrices nutricionales, verifique la calidad e inocuidad de los alimentos, analice los resultados microbiológicos, realice visitas técnicas a instituciones educativas y elabore los informes técnicos que garanticen la adecuada ejecución del programa. Estas funciones permiten asegurar la continuidad del servicio, la calidad de las raciones y la correcta operación del PAE en el municipio. Las actividades descritas contribuyen directamente al cumplimiento de la meta SE-05 "Fortalecer el Programa de Alimentación Escolar garantizando la atención oportuna y focalizada de los estudiantes beneficiarios" del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. La validación técnica de minutas, la verificación de calidad e inocuidad, la supervisión de la operación, la revisión de planillas y certificaciones, y la elaboración de informes especializados fortalecen la gestión del PAE y aseguran su adecuada prestación en las instituciones educativas oficiales.</p>	Presupuesto de entidad nacional	Título profesional matricula o tarjeta profesional en los casos que se aplique -	\$ 20.600.000	